



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCVELICA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



000085

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2023-GM-MDA/T

Ahuaycha, 02 de febrero del 2023

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA

VISTO:

El informe N° 0028-2023-SGMA,SPySP/MDA, con fecha 30 de enero del 2023, emitido por el Bach. Miguel Ángel Vargas Rojas, a través del cual remite el “**PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FESTIVIDAD TIPAKI TIPAKI 2023**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Plan de contingencias es el conjunto de acciones que proponen respuesta a tomar para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva ante la ocurrencia de un incidente, accidente y/o un estado de emergencia durante la ejecución de las actividades;

Que, La **Danza Tipaki Tipaki** del departamento de Huancavelica, es un baile carnavalesco que se celebra en febrero y marzo de cada año en la provincia de Tayacaja, particularmente en Ahuaycha, es una danza que expresa fuerza, alegría con una danza del talco, serpentina, globos y el canto acompañado del rondinista. Esta danza fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación por el Ministerio de Cultura el 21 de mayo del 2015.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2023-GM-MDA/T, se aprueba el Plan de Trabajo y Propuesta Económica para el desarrollo Plan de Trabajo “**XXIII FESTIVAL DEL CARNAVAL TIPAKI TIPAKI - 2023**”;

Que, informe N° 0028-2023-SGMA,SPySP/MDA, con fecha 30 de enero del 2023, emitido por el Bach. Miguel Ángel Vargas Rojas, a través del cual remite el “**PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FESTIVIDAD TIPAKI TIPAKI 2023**”;

Estando en las consideraciones antes expuestas, y en uso a las facultades otorgadas por el artículo 20° inciso 6) de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el “**PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FESTIVIDAD DEL TIPAKI – TIPAKI 2023**”

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, a la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana y a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
Mg. Raúl M. Berrios Lopez
CLAD: 276
GERENTE MUNICIPAL